

n. s. d. n. s.
 presentacion de
 enfora de
 q. b. o. l. e. n. e.
 q. m. t. o. d. e.
 sabado - e. j. o. e.
 agosto - s. e. m. d.
 de h. l. e. m. e.
 confirmada
 cano. d. de e. s. t.
 d. n. s. s. e. s. t. a.
 de r. e. g. i. s. t. r. o.
 de r. e. p. u. b. l. i. c. a.
 de e. s. t. a. c. i. o. n.
 de e. s. t. a. c. i. o. n.

De Parquantos. esta carta de cendo aguitar
 en esta publica. Prima vieren a monos Los ca. P. i. r. a. n. e.
 regidora y Vecinos
 de la ciudad. de Lorca por nosotros y en nombre de
 congo. Justicia y regimiento. de esta ciudad y por
 virtud. de los acuerdos. de la ciudad de Lorca
 y Erbeidos en lo que se ha de ser de acordado y de
 poder y comision que para la presente se ha de hacer
 venimos de acordar y de mandar que se haga y de
 cirtua gran y por el y de acuerdo. Usando de simos
 queamiendo la dicha ciudad siendo Noticia que para la
 fundicion de los metales. que se hacen de las minas
 que se ordenen y en nombre de sus. de don fernando
 de reedo granoria de las que en el reyno de
 castilla y leon de los condes. por el de parte y guerra
 de rey don Ph^e. nro señor. sus. Nena necesidad.
 de fabricar. En el rio de esta ciudad en sitio que se
 dispuesto. Un molino de agua en esta ciudad. en diez dias
 de mes de junio. Proximo pasado de este presente año
 en el Ayuntamiento que es de diatulo a cargo de serbio sus.
 con un sitio Proximo. que tiene en el dicho rio en el
 a cargo que dizen de los alcazones. en una. de
 molino que dizen de los molinos. como se ha
 acordado que. donde se ordena de esta ciudad se quite
 a fabricar. Un molino de agua. el qual a cargo
 de la ciudad de Lorca a cargo de la legalidad de
 de la mina y de serbio sus. de donde se
 algunas mercedes que se ha de dar y de sus pasados de esta ciudad

